

CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2026

La Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, a través de las Secretarías Académica y Administrativa, convoca a los estudiantes regulares inscritos en cualquiera de los programas académicos ofertados durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2026 que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, pertenezcan a grupos deportivos o culturales, o presten servicio social o comunitario en la institución, para participar en el **Programa de Beca Alimenticia**, el cual consiste en brindar un desayuno durante los días hábiles del cuatrimestre **Septiembre-Diciembre 2026**, a partir de la publicación de resultados de la presente convocatoria y hasta el término del cuatrimestre, de acuerdo con el calendario académico oficial.

REQUISITOS

1. Estar inscrita(o) en la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, en el cuatrimestre vigente de acuerdo con calendario académico oficial de la UPU.
2. No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
3. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos.
4. Ser alumna(o) regular con promedio mayor o igual a 7.5.
5. No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en el Reglamento de Alumnos de la UPU.
6. Entregar un oficio de solicitud de participación en la presente convocatoria, incluyendo los motivos, dirigido a la Dra. Margarita Trujillo Elisea, Rectora de la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán. Asimismo, deberá anexar una copia del comprobante de domicilio y llenar el estudio socioeconómico que le será proporcionado en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(los) beneficiarias(os) del programa un desayuno otorgado de manera gratuita durante los días hábiles de clase del cuatrimestre septiembre-diciembre 2026

conforme al calendario académico oficial de la UPU, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria y hasta el final del cuatrimestre mencionado.

Dependiendo del menú de la cafetería universitaria se ofrecerá un desayuno y una bebida natural o de sabor en caso de contar con ella. Este beneficio no incluye botanas, jugos ni refrescos. Los productos elegidos no deberán exceder de un valor de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

1. Alumnas(os) regulares que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
2. Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
3. Alumnos que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
4. Alumnas(os) regulares con mayor promedio, ordenados de mayor a menor.
5. Alumnos pertenecientes a los programas deportivos o culturales institucionales de la UPU.

La asignación de los apoyos será dictaminada por la Secretaría Académica a través del Departamento de Asesorías y Tutorías, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando **hasta 30 apoyos**.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

1. Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán acudir al Departamento de Asesorías y Tutorías de la UPU a entregar su Oficio de Solicitud de Ingreso al programa, copia de su comprobante de domicilio y llenar el Estudio Socioeconómico. El cumplimiento de estos requisitos se considerará como la integración completa de la solicitud de beca alimenticia. Los alumnos que no entreguen sus documentos y llenen el estudio socioeconómico en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
2. **La recepción de solicitudes y documentos mencionados será del 2 al 7 de septiembre de 2026 de 09:00 a 13:00 horas. Este período es improrrogable.**
3. La Secretaría Académica, en coordinación con el Departamento de Asesorías y Tutorías, revisará las solicitudes registradas de las y los aspirantes y realizará la selección de las personas beneficiarias.

4. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por Rectoría en conjunto con las Secretarías Académica y Administrativa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el **14 de septiembre de 2026**, mediante una lista publicada en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que se les indique para poder iniciar sus consumos.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- a) En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- b) Cuando la persona beneficiaria proporcione declaraciones o datos falsos.
- c) Por baja temporal o suspensión de estudios.
- d) Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- e) En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente.
- f) Las becas no son acumulativas, por lo que, si no se consume el desayuno de un día, no se puede cambiar a otro día, ni pedir en un día lo de dos días o más.

Uruapan, Michoacán

27 de agosto de 2026



Dra. Margarita Trujillo Elisea
Rectora



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE URUAPAN, MICHOACÁN
R.F.C. UPU-121029 6M6
C.T. 16ESU000BZ